



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Subvenciones y Convenios	
PROCEDIMIENTO Subvención en concurrencia competitiva para la participación en competiciones deportivas o difusión y fomento de la práctica deportiva	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5D4B 2B38 2J64 3O5G 0F12	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO USB16I0184	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE USB/2022/3

ANUNCIO

Convocatoria:	Concesión de subvenciones, destinadas a clubes y asociaciones deportivas que realicen actuaciones dirigidas a la participación en competiciones oficiales, así como a la difusión y fomento de la práctica deportiva, en el término municipal de Pozuelo de Alarcón durante la temporada 2021/22.
Nº Expediente:	USB/2022/3
Trámite:	Propuesta de Resolución definitiva de concesión/denegación

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA que formula el Órgano Instructor de la convocatoria, con base a los siguientes:

Asunto: Concesión de subvenciones destinadas a clubes y asociaciones deportivas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA que formula el Órgano Instructor de la convocatoria, con base a los siguientes:

HECHOS

Primero.- El Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, mediante resolución de 17 de junio de 2022, aprobó la convocatoria que rige la concesión de subvenciones destinadas a clubes y asociaciones deportivas que realicen actuaciones dirigidas a la participación en competiciones oficiales, así como a la difusión y fomento de la práctica deportiva en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, durante la temporada 2021/2022.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 147, de 22 de junio de 2022, se publicó un extracto de dicha convocatoria, otorgando un plazo de 10 días hábiles para la presentación de solicitudes.

Segundo.- Durante el plazo de presentación de solicitudes, que finalizó el día 07 de julio de 2022, se presentaron las siguientes:

EXPTE	NIF	Beneficiario
USB/2022/133	G82809575	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL ATAM POZUELO
USB/2022/136	G80682719	CLUB DE BALONCESTO POZUELO
USB/2022/137	V83417170	CLUB DE RUGBY CRC POZUELO
USB/2022/138	G80467921	OLIMPICO DE POZUELO CLUB DE RUGBY
USB/2022/139	G82661141	JUDO CLUB POZUELO
USB/2022/140	G81856734	CLUB DE ARQUEROS DE POZUELO
USB/2022/142	G80745912	MINTONETTE CLUB VOLEIBOL POZUELO
USB/2022/143	G83474965	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL RITMICA POZUELO
USB/2022/144	G82369760	CLUB AJEDREZ POZUELO DE ALARCON
USB/2022/145	G84134972	CLUB EEP SAN FERNANDO ESCOLAPIOS-POZUELO
USB/2022/146	G83147959	CLUB BASICO DE ATLETISMO POZUELO
USB/2022/147	G87525721	CDE MUSSUK TEAM DE POZUELO DE ALARCON
USB/2022/148	G81533507	CLUB NATACION POZUELO SECCION NATACION
USB/2022/149	G81533507	CLUB NATACION POZUELO SECCION WATERPOLO
USB/2022/150	G78984606	CLUB ALPINO PIEDRAFITA POZUELO
USB/2022/151	G85865053	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL KARATE POZUELO
USB/2022/152	G79197653	AGRUPACION DEPORTIVA CALASANZ POZUELO
USB/2022/153	G79189585	CLUB DE FUTBOL POZUELO DE ALARCON
USB/2022/154	G82558214	CLUB DE TENIS POZUELO
USB/2022/155	G86496940	CLUB TRIATLON POZUELO-LOS TIGRES
USB/2022/164	G80941917	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL ARTISTICA POZUELO
USB/2022/163	G81454266	CLUB DE HOCKEY POZUELO

Tercero.- Una vez examinada la documentación presentada, se requirió a los clubes para que, en el plazo máximo de 10 días hábiles, subsanaran determinados defectos o aportaran documentación, lo cual ha sido realizado en plazo por todos ellos.

Cuarto.- En cumplimiento del artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones se solicitó a la Concejalía de Deportes informe en el cual se valoraran cada uno de los proyectos presentados, de acuerdo con los criterios de valoración de la convocatoria. Dicho informe se ha emitido por el Coordinador General de Actividades de la Concejalía de Deportes el 19 de septiembre de 2022.

Quinto.- El Consejo de subvenciones previsto en el artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2022, previo examen y valoración de las solicitudes presentadas, emitió el correspondiente informe.

Sexto.- El órgano instructor dictó Propuesta de Resolución Provisional el día 6 de octubre de 2022, en la que se contiene la relación de solicitantes propuestos como beneficiarios para la concesión de esta subvención, con arreglo a la valoración efectuada por el órgano colegiado:

Conceder y disponer el gasto de las **subvenciones destinadas a clubes y asociaciones deportivas radicadas en el término municipal que realicen actuaciones dirigidas a la participación en competiciones oficiales, así como a la difusión y fomento de la práctica deportiva, en Pozuelo de Alarcón, durante la temporada 2021/2022**, como consecuencia de la puntuación alcanzada en base al baremo establecido en la convocatoria, a favor de los clubes y por los importes que se indican a continuación:

DEPORTES EQUIPO	CRITERIOS ESPECIFICOS	
CLUB	TOTAL	2022



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Subvenciones y Convenios	
PROCEDIMIENTO Subvención en concurrencia competitiva para la participación en competiciones deportivas o difusión y fomento de la práctica deportiva	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5D4B 2B38 2J64 3O5G 0FI2	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO USB16I0184	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE USB/2022/3

CRC RUGBY CLUB DE RUGBY	40	19.922,58 €
CLUB BALONCESTO POZUELO	94	46.818,07 €
CLUB DE FUTBOL POZUELO	116	57.775,49 €
CLUB NATACION (WATERPOLO)	1	498,07 €
A.D. CALA POZUELO	21	10.459,36 €
OLIMPICO DE POZUELO CLUB DE RUGBY	33	16.436,13 €
CLUB MINTONETTE VOLEIBOL POZUELO	43	21.416,78 €
CLUB DE HOCKEY POZUELO	56	27.891,62 €
CLUB ATAM POZUELO (BALONCESTO)	12	5.976,78 €
CLUB VERITAS POZUELO (BALONCESTO)	40	19.922,58 €
CLUB EAPP SAN FERNANDO (FUTBOL)	21	10.459,36 €
	477	237.576,80 €

DEPORTES INDIVIDUALES	CRITERIOS ESPECIFICOS	
CLUB	TOTAL	2022
CLUB AJEDREZ POZUELO	19	2.588,28 €
CLUB ALPINO PIEDRAFITA	10	1.362,25 €
CLUB NATACION POZUELO	80	10.898,02 €
CLUB DE TENIS POZUELO	40	5.449,01 €
CLUB DE GIMNASIA RITMICA POZUELO	54	7.356,16 €
CLUB TRIATLON LOS TIGRES POZUELO	17	2.315,83 €
CLUB ARQUEROS DE POZUELO	30	4.086,76 €
CLUB MUSSUK POZUELO	19	2.588,28 €
CLUB DE GIMNASIA ARTISTICA POZUELO	53	7.219,94 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO POZUELO	38	5.176,56 €

CLUB DE JUDO POZUELO	31	4.222,98 €
CLUB ATAM POZUELO (NATAACION)	6	817,35 €
CLUB VERITAS DE KARATE (KARATE)	27	3.678,08 €
CLUB EEPF SAN FERNANDO (RITMICA)	12	1.634,70 €
	436	59.394,20 €

Séptimo.- La propuesta de resolución provisional se publicó en el Tablón de Edictos el día 7 de octubre de 2022, otorgándose un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones, que finalizaba el 24 de octubre de 2022. Se presentaron alegaciones, en plazo, por la A.D. CALA Pozuelo.

Octavo.- Los escritos de alegaciones fueron enviados a la Concejalía de Deportes para su informe.

El Coordinador de Actividades de la Concejalía de Deportes ha emitido sendos informes remitidos a la Unidad de Subvenciones y Convenios el 14 y el 18 de octubre de 2022.

Con fecha 10/10/2022, la entidad presentó escrito de alegaciones con N° Registro 51175, por el que solicitaba revisión del criterio de valoración G, relativo a “Antigüedad /de la entidad deportiva en el municipio de Pozuelo de Alarcón.

Según informe ADP161013K con fecha 14/10/2022, emitido la Coordinación General de Actividades de la Concejalía de Deportes, la Agrupación Deportiva Cala Pozuelo presentó como documento acreditativo de antigüedad de la entidad, el Registro de asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid con fecha 26 de enero de 1988, no pudiendo ser validado para justificación de antigüedad en el municipio de Pozuelo de Alarcón. Se realizó solicitud a Registro de Asociaciones Municipales de Pozuelo de Alarcón, figurando la Agrupación Deportiva Cala Pozuelo, entidad número 30 en dicho Registro Municipal, con fecha de alta el 10 de noviembre de 1999, por lo que antigüedad acreditada era de 22 años en la fecha de publicación de la convocatoria de subvención. Al no constar ningún otro documento acreditativo de antigüedad de la entidad en el municipio, la puntuación obtenida en el criterio G, “Antigüedad de la entidad deportiva en el municipio de Pozuelo de Alarcón”, cuantificada en 8 puntos, no reflejaba modificación alguna con respecto a la obtenida inicialmente, por lo que se informó desfavorablemente al escrito de alegaciones presentado con fecha 10/10/2022 por la Agrupación Deportiva Cala Pozuelo.

Con fecha 18/10/2022, la Agrupación Deportiva Cala Pozuelo presenta escrito con N° Registro 52483, incluyendo documentación adicional a la aportada el 10/10/2022 para acreditar antigüedad de la entidad en el municipio de Pozuelo de Alarcón:

- *Notificación de subvención entidades y asociaciones deportivas sin ánimo de lucro de Pozuelo de Alarcón, destinada a Asociación Deportiva Calasanz (ahora Agrupación Deportiva Cala Pozuelo) del Patronato Deportivo Municipal, con fecha 22 de diciembre de 1998.*
- *Recibo de póliza de Responsabilidad Civil de la Asociación Deportiva Calasanz (ahora Agrupación Deportiva Cala Pozuelo) en el que figura la sede social de la entidad en Avenida de Bularas, 1 en el municipio de Pozuelo de Alarcón, con fecha de emisión 31/1/1994.*



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Subvenciones y Convenios	
PROCEDIMIENTO Subvención en concurrencia competitiva para la participación en competiciones deportivas o difusión y fomento de la práctica deportiva	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5D4B 2B38 2J64 3O5G 0F12	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO USB16I0184	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE USB/2022/3

Por lo anterior la Coordinación General de Actividades de la Concejalía de Deportes informa el 18 de octubre de 2022 favorablemente que queda acreditada una antigüedad de 28 años de la entidad en el municipio de Pozuelo de Alarcón

Noveno.- El Consejo de Subvenciones, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2022, ha emitido previo examen y valoración de las alegaciones presentadas, el correspondiente informe.

A los mencionados hechos son de aplicación los siguientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (B.O.C.M. nº 294, de 10 de diciembre de 2012) determina que el órgano instructor del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de competencia competitiva será la Concejalía de Hacienda, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. Asimismo podrá solicitar cuantos informes estime necesarios para ayudar a su labor de instrucción. El órgano instructor evaluará las solicitudes y dará traslado de los expedientes al Consejo de Subvenciones para su informe, el cual ha sido emitido en los términos explicados en los hechos precedentes.

SEGUNDO.- Publicada la Propuesta de Resolución Provisional en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y dentro del plazo de 10 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se presentaron escritos de alegaciones.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 22.5 de la OGS, examinadas las alegaciones aducidas, en su caso, por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

Asimismo, el apartado 7 de este mismo artículo establece que dicha propuesta habrá de notificarse a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios para que, en el plazo de quince días naturales, comuniquen su aceptación.

CUARTO.- De conformidad con el apartado noveno de la convocatoria (extracto publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 147, de 22 de junio de 2022), para determinar la cuantía de la subvención a conceder debe seguirse el sistema del prorrateo del importe global máximo, regulado en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones. Para ello, el órgano instructor ha realizado las siguientes actuaciones:

La Concejalía admite a trámite las alegaciones presentadas por Asociación Deportiva Cala Pozuelo.

Al producirse una modificación en la puntuación otorgada a Asociación Deportiva Cala Pozuelo, se procede a calcular la asignación económica de los clubes y asociaciones deportivas solicitantes en la línea de subvención de Deportes de Equipo. En la asignación económica de la línea de subvención de Deportes Individuales no hay modificación.

En base a la puntuación alcanzada según el baremo establecido en la convocatoria y admitida a trámite una alegación formulada por A.D. Cala Pozuelo, se establecen los siguientes importes a favor de los clubes y asociaciones:

ENTIDAD	A	B	C	D	E	F	G	H	I	TOTAL	CUANTIA
CRC RUGBY CLUB DE RUGBY	12	3	5	6	3	1	6	4	0	40	19.839,40 €
CLUB BALONCESTO POZUELO	16	15	25	4	15	0	10	1	8	94	46.622,59 €
CLUB DE FUTBOL POZUELO	20	30	25	4	12	0	10	5	10	116	57.534,26 €
CLUB NATACION POZUELO (WATERPOLO)	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	495,99 €
AGRUPACIÓN DEPORTIVA CALA POZUELO	6	6	1	0	0	0	10	0	0	23	11.407,65 €
OLIMPICO DE POZUELO CLUB DE RUGBY	8	3	1	4	3	1	10	3	0	33	16.367,50 €
CLUB MINTONETTE VOLEIBOL POZUELO	4	3	5	0	15	0	10	0	6	43	21.327,35 €
CLUB DE HOCKEY POZUELO	6	3	10	10	12	2	10	1	2	56	27.775,16 €
CLUB ATAM POZUELO (BALONCESTO)	0	0	1	0	0	5	6	0	0	12	5.951,82 €
CLUB VERITAS POZUELO (BALONCESTO)	8	6	10	0	12	2	0	2	0	40	19.839,40 €
CLUB EAPP SAN FERNANDO ESCOLAP (FUTBOL)	4	6	5	0	0	0	6	0	0	21	10.415,68 €

Por último, se ha comprobado que el importe propuesto a cada entidad solicitante no supera ninguna de las siguientes cantidades:

- ☞ El 80 por 100 del coste de la actuación subvencionada.
- ☞ 60.000 €, para deportes colectivos
- ☞ 16.000 €, para deportes individuales.

QUINTO.- El apartado sexto de la convocatoria determina que el órgano instructor de este expediente es la Directora General de Vicealcaldía.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, así como el informe del Consejo de Subvenciones, formulo **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA** en los términos siguientes:

- 1º.- **Estimar** la alegación presentada por la Asociación Deportiva Cala Pozuelo y, en consecuencia, otórgale la siguiente puntuación:



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Subvenciones y Convenios	
PROCEDIMIENTO Subvención en concurrencia competitiva para la participación en competiciones deportivas o difusión y fomento de la práctica deportiva	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5D4B 2B38 2J64 3O5G 0F12	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO USB16I0184	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE USB/2022/3

VALORACIÓN A.D. CALA POZUELO	Total	Punt.
A. Nº Deportistas federados	230	6
B. Nº Deportistas federados empadronados en Pozuelo	193	6
C. Nº Equipos en competiciones federadas	10	1
D. Nº Equipos en competiciones de cat. nacional	0	0
E. Nº Equipos federados femeninos	0	0
F. Nº Deportistas con discapacidad	0	0
G. Antigüedad de la entidad deportiva en el municipio	28	10
H. Grado de autofinanciación (%)	0	0
I. Colaboración con Ayto en J.D.M.	0	0
PUNTUACIÓN TOTAL		23

2º.- Conceder y disponer el gasto de las **subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes y asociaciones deportivas radicadas en el término municipal, que careciendo de ánimo de lucro, realicen actuaciones dirigidas a la participación en competiciones oficiales, así como a la difusión y fomento de la práctica deportiva, en Pozuelo de Alarcón, durante la temporada 2021/2022**, como consecuencia de la puntuación alcanzada en base al baremo establecido en la convocatoria, a favor de los clubes y por los importes que se indican a continuación:

DEPORTES EQUIPO	CRITERIOS ESPECIFICOS	
	TOTAL	2022
CLUB		
CRC RUGBY CLUB DE RUGBY	40	19.839,40 €
CLUB BALONCESTO POZUELO	94	46.622,59 €
CLUB DE FUTBOL POZUELO	116	57.534,26 €
CLUB NATACION (WATERPOLO)	1	495,99 €
A.D. CALA POZUELO	23	11.407,65 €
OLIMPICO DE POZUELO CLUB DE RUGBY	33	16.367,50 €
CLUB MINTONETTE VOLEIBOL POZUELO	43	21.327,35 €
CLUB DE HOCKEY POZUELO	56	27.775,16 €

CLUB ATAM POZUELO (BALONCESTO)	12	5.951,82 €
CLUB VERITAS POZUELO (BALONCESTO)	40	19.839,40 €
CLUB EEPP SAN FERNANDO (FUTBOL)	21	10.415,68 €
	479	237.576,80 €

DEPORTES INDIVIDUALES	CRITERIOS ESPECIFICOS	
	CLUB	TOTAL
CLUB AJEDREZ POZUELO	19	2.588,28 €
CLUB ALPINO PIEDRAFITA	10	1.362,25 €
CLUB NATACION POZUELO	80	10.898,02 €
CLUB DE TENIS POZUELO	40	5.449,01 €
CLUB DE GIMNASIA RITMICA POZUELO	54	7.356,16 €
CLUB TRIATLON LOS TIGRES POZUELO	17	2.315,83 €
CLUB ARQUEROS DE POZUELO	30	4.086,76 €
CLUB MUSSUK POZUELO	19	2.588,28 €
CLUB DE GIMNASIA ARTISTICA POZUELO	53	7.219,94 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO POZUELO	38	5.176,56 €
CLUB DE JUDO POZUELO	31	4.222,98 €
CLUB ATAM POZUELO (NATACION)	6	817,35 €
CLUB VERITAS DE KARATE (KARATE)	27	3.678,08 €
CLUB EEPP SAN FERNANDO (RITMICA)	12	1.634,70 €
	436	59.394,20 €

4º.- Publicar esta propuesta de resolución definitiva en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, para que los propuestos como beneficiarios comuniquen su aceptación.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor de las entidades propuestas, frente a la Administración, mientras no se les notifique la resolución de concesión.

Lo que se hace público para que las entidades propuestas como beneficiarias de la subvención comuniquen su aceptación.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma
LA INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE